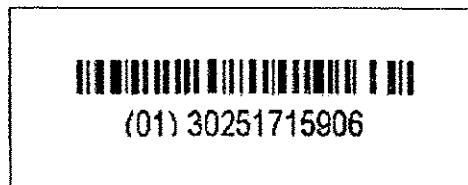


**Juzgado de lo Contencioso-
Administrativo nº 12 de Madrid**
C/ Gran Vía, 19 - 28013
45030990
NIG: 28.079.45.3-2011/0003413



Procedimiento Abreviado 74/2011

Demandante/s: D./Dña.
LETRADO D./Dña.

Demandado/s: AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES
PROCURADOR D./Dña.

DECRETO Nº 14/2015

Secretario Judicial D. JOSE FRANCISCO PELAEZ RUIZ

En Madrid, a quince de enero de dos mil quince.

El anterior escrito presentado por la procuradora Dª en
nombre y representación de la parte recurrida en fecha 14 de los corrientes, únase a los autos
de su razón, con copia a la contraparte, y ;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por
representados por LETRADO D.
contra **AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES** representado por
PROCURADOR Dña. por la parte recurrente se
presentó escrito desistiendo del procedimiento, acordándose oír a las demás partes
personadas, por plazo de cinco días, que no se han opuesto al desistimiento interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Concurriendo en el caso presente los requisitos establecidos en los
apartados 2 y 3 del art. 74 LJCA , y de conformidad con lo que determina el citado artículo,
procede tener por desistida a la parte recurrente D. Y
y apartados
de la prosecución de este recurso.

ACUERDO: Tener por **desistida y apartada** de la prosecución de este recurso a la
parte recurrente D. y
, declarándose terminado el
procedimiento con archivo de los autos.

Se suspende la vista señalada para el 2 de Marzo de 2015 a las 10:40 horas.

Unir testimonio de la presente resolución al recurso y el original al libro de decretos.